



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
ACTA No. 02 DE 2018**

“Por la cual se asignan funciones de Delegados en los puestos de votación que funcionarán para las Elecciones de Congreso de la República y las votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas, a celebrarse durante los días del lunes cinco (5) al domingo once (11) de marzo de 2018.”

EL CÓNsul GENERAL DE COLOMBIA EN PARÍS

En ejercicio de sus funciones legales y en especial las conferidas en el artículo 55 del Decreto ley 2241 de 1986, modificado por el artículo 4º de la Ley 6 de 1990 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley Estatutaria No. 1475 de 2011, establece: “*Que los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.*”

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 207 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), las elecciones para integrar corporaciones públicas se realizarán el segundo domingo del mes de marzo del respectivo año, fecha establecida en el territorio nacional corresponde al 11 de marzo de 2018.

Que, de conformidad con el artículo 56 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), modificado por el artículo 4º de la Ley 6ª de 1990. Establece que los Delegados deberán atender la preparación y realización de las elecciones y consultas populares que les corresponda:

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar funciones de Delegados en los puestos de votación a los funcionarios de la Embajada o Consulado - Ministerio de Relaciones Exteriores así:

LUGAR	PUESTO DE VOTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO
PARIS	EMBAJADA	JENNY BARACALDO FERNANDEZ
PARIS	CONSULADO	JUAN EUGENIO LOPEZ DE MESA RENDON
ESTRASBURGO	ESTRASBURGO	LIDA BEATRIZ SALAZAR MORENO
LYON	LYON	EDUAR LENIN GONZALEZ ROA
MONTPELLIER	MONTPELLIER	DANIEL ALARCON PEREIRA

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente acto administrativo se fijará en lugar público de la sede de la Embajada u Oficina Consular y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los 15 días del mes de febrero de 2018.


CLAUDIO MARIO GALÁN PACHÓN
CÓNSUL GENERAL